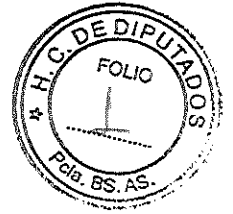




EXPTE. D-

489

/21-22



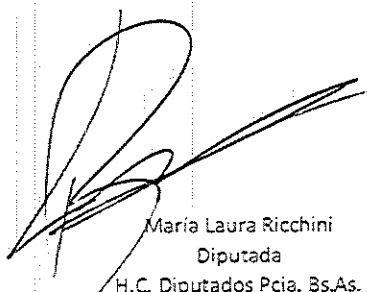
*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

De Interés Legislativo los actos, actividades y jornadas que se desarrollen con motivo del "Día del Escudo Nacional", que se celebra el día 12 de Marzo.



María Laura Ricchini  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

El escudo de la República Argentina es —junto con la Bandera Argentina y el Himno Nacional Argentino— uno de los tres símbolos nacionales de la República. Fue aceptado oficialmente el 12 de marzo de 1813 por la Asamblea General Constituyente de ese año. Aun así, se conservan documentos emitidos por la Asamblea que testimonian que antes de conocerse el decreto que aprobara su diseño ya se empleaba el actual escudo, habiéndose utilizado con anterioridad a éste el escudo de armas del Virreinato del Río de la Plata.

A pesar de la ausencia de sanción legislativa, el hecho de que Manuel Belgrano lo usara como símbolo central del gallardete de las tropas emancipadoras consagró el emblema, siendo adoptado por pueblos y gobiernos como símbolo de la nacionalidad argentina.

La historiografía oficial considera que la Asamblea del Año XIII comisionó al diputado por San Luis, Agustín Donado para que se encargara de la confección del sello con el cual se autenticaría la documentación del Gobierno, el grabado definitivo de tal sello fue realizado por el orfebre Juan de Dios Rivera quien parece haberse inspirado en un escudo usado por los jacobinos durante la Revolución francesa.

En el AGN se halla el decreto del 12 de marzo de 1813 firmado por Hipólito Vieytes y Tomás Antonio Valle, secretario y presidente respectivamente de la Asamblea por el cual se ordena:

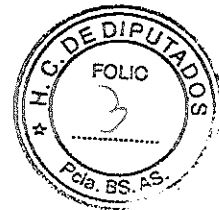
Que el Supremo Poder Ejecutivo use el mismo sello de este Cuerpo Soberano con la sola diferencia de que la inscripción del círculo sea la de Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.



EXPTE. D-

489

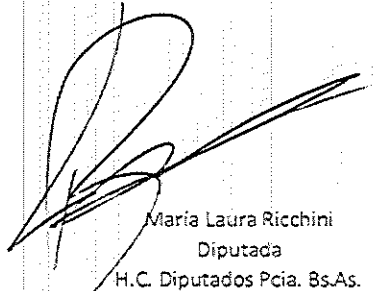
121-22



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

Tras algunas modificaciones en el diseño del escudo, finalmente fue sancionado el diseño actual el 24 de abril de 1944 mediante decreto ley N° 10302 del Poder Ejecutivo Nacional, estableciéndose que se use exclusivamente el diseño original.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores Diputados, la aprobación del presente Proyecto



María Laura Ricchini  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.